



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YURA

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982 642 081

municipio@muniyura.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2023-MDY

Yura, 10 de Febrero del 2023

### POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero del 2023, ha acordado:

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 71-2022-MDY, el Expediente N° 00001013-2023, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI, el Informe Técnico N° 00001-2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N°00023-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00063-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y asimismo en el artículo 20 numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°71-2022-MDY, se aprobó el convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre Senamhi y la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, con Expediente N° 00001013-2023, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI, presenta una nueva propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre Senamhi y la Municipalidad Distrital de Yura, para la instalación, operación y mantenimiento de una estación Pluviométrica Automática, con la finalidad de implementar el Sistema de Alerta Temprana en Arequipa-SAT.

Que, mediante Informe Técnico N° 00001-2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, concluye que es necesaria la instalación de esta estación pluviométrica a fin de contar con datos en tiempo real para la prevención y protección de la población y el distrito por lo que recomienda que se debe firmar el convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre Senamhi y la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N°00023-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 71-2022-MDY, se aprobó el convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre Senamhi y la Municipalidad Distrital de Yura y se autorizó su suscripción, sin embargo, esta no se materializó el mismo, por lo que conforme al Expediente N° 00001013-2023, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, es procedente la celebración de un nuevo convenio, asimismo es de opinión que resulta legalmente viable, la suscripción del convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre Senamhi y la Municipalidad Distrital de Yura y se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 71-2022-MDY y lo que se oponga, y se celebre un nuevo convenio, y se remitan los actuados al Concejo Municipal a fin de que, en uso de sus atribuciones, puedan debatir y evaluar la procedencia de suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y de ser procedente se faculte a la Señora Alcaldesa la suscripción del referido convenio.

Que, mediante Proveído N° 00063-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite el INFORME N°00023-2023-OAJ-MDY de fecha 03 de febrero del 2023 presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.